INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de mayo del 2013.-

SEÑORES
DISTRIBUIDORA TENONDE DE FABRIZIO CASACCIA

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación correspondiente a la Contratacion Directa N° 06/2013, para el "Servicio de Alquiler de Contenedores - Plurianual", en la cual resulto adjudicada la sgte. Empresa por Resolución N° 354/2013, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **Ceport,** monto mínimo del Contrato Abierto la suma de Gs.9.600.000.- (guaranies nueve millones seiscientos mil), y el monto máximo es de Gs.19.200.000.- (guaranies diez y nueve millones doscientos mil).

Al respecto, le informo que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de usted muy cordialmente.

Oscar Ayala
Jefe UOC INTN

Recibí conforme

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de mayo del 2013.-

SEÑORES
FEDAGRO

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación correspondiente a la Contratacion Directa Nº 06/2013, para el "Servicio de Alquiler de Contenedores - Plurianual", en la cual resulto adjudicada la sgte. Empresa por Resolución Nº 354/2013, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **Ceport,** monto mínimo del Contrato Abierto la suma de Gs.9.600.000.- (guaranies nueve millones seiscientos mil), y el monto máximo es de Gs.19.200.000.- (guaranies diez y nueve millones doscientos mil).

Al respecto, le informo que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Articulo 63º del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de usted muy cordialmente.

Recibí Conforme
Federado

Oscar Ayala
Jefe UOC INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de mayo del 2013.-

SEÑORES
CEPORT

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación correspondiente a la Contratacion Directa N° 06/2013, para el "Servicio de Alquiler de Contenedores - Plurianual", en la cual resulto adjudicada la sgte. Empresa por Resolución N° 354/2013, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **Ceport,** monto mínimo del Contrato Abierto la suma de Gs.9.600.000.- (guaranies nueve millones seiscientos mil), y el monto máximo es de Gs.19.200.000.- (guaranies diez y nueve millones doscientos mil).

Al respecto, le informo que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de usted muy cordialmente.

Oscar Ayala
Jefe UOC INTN

Julio Coronel